

L.B.P.

2014-07-01-006-P 05229

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaeloromachala6@gmail.com.



REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA STOCKFORK S. A. "EN LIQUIDACIÓN".- CUANTÍA: INDETERMINADA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1
2
3
4 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
5 Oro, República del Ecuador, hoy día **diecinueve de**
6 **septiembre del año dos mil catorce**, ante mí **DOCTORA**
7 **LENNY BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL**
8 **CANTÓN MACHALA**, comparece, el señor **John Orlando**
9 **Espinoza Cabrera**, quien declara ser de nacionalidad
10 ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación
11 estudiante, domiciliado en esta ciudad de Machala, que
12 interviene en funciones prorrogadas, en su calidad de
13 Gerente General en funciones prorrogadas de la Compañía
14 **STOCKFORK S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme lo
15 justifica con la documentación que acompaña y que
16 deberá agregarse a la matriz; y, legalmente autorizado por
17 la Junta Universal de Accionistas celebrada el diez de
18 septiembre del año dos mil catorce, que se agrega. El
19 compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, a
20 quien de conocer en este acto doy fe en virtud del
21 documento de identificación que me fue exhibido y me
22 presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que
23 a continuación se detalla así: **SEÑORITA NOTARIA.-** En
24 su Registro de Escrituras a su cargo sírvase insertar una
25 en la cual conste la **REACTIVACIÓN** de la Compañía
26 **STOCKFORK S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, tenor de las
27 siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene
28 en la celebración de la presente escritura pública el señor

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariacloromachala6@gmail.com.

1 **John Orlando Espinoza Cabrera**, en su calidad de
2 Gerente General de la Compañía **STOCKFORK S.A. "EN**
3 **LIQUIDACIÓN"**, en funciones prorrogadas, conforme lo
4 justifica con el nombramiento que acompaña y que deberá
5 agregarse a la matriz; y, legalmente autorizado por la
6 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
7 celebrada el diez de septiembre del año dos mil catorce,
8 que se agrega.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La
9 Compañía **STOCKFORK S.A.**, se constituyó mediante
10 escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo
11 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Díaz
12 Casquete, el veintinueve de julio del año dos mil tres,
13 aprobada mediante Resolución cero tres. G-UJ- cero cero
14 cero cinco dos tres cuatro, el señor Intendente Jurídico de
15 Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil
16 (E) aprobó la constitución de la Compañía, el quince de
17 Agosto del dos mil tres, queda inscrita la presente
18 escritura pública junto con las resolución antes
19 mencionada, que contiene la Constitución de la Compañía
20 **STOCKFORK S.A.**, de fojas número ciento cinco mil
21 doscientos setenta y ocho a ciento cinco mil doscientos
22 ochenta y ocho del Registro Mercantil y anotada bajo el
23 número veintitrés mil doscientos treinta y uno del
24 Repertorio.- **DOS)** Conforme consta en la escritura pública
25 de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO
26 DE LA COMPAÑÍA **STOCKFORK S.A.**, autorizada por el
27 Notario Sexto del cantón Machala, Abogado Luis
28 Zambrano Larrea, con fecha veintidós de febrero del año

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaeloromachala6@gmail.com.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 dos mil diez. Según Resolución SC.IJ.DJC.G. uno, cero,
2 cero, cero, cero, dos, uno, cero, siete
3 (SC.IJ.DJC.G.100002107) del treinta y uno de marzo de
4 dos mil diez, dictada por el Intendente de Compañías de
5 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
6 Machala, con el número cuatrocientos veintidós (422) y
7 anotada en el repertorio número ochocientos treinta y uno
8 (831) el veintisiete de abril del año dos mil diez se aprueba
9 el cambio de Domicilio de la Compañía **STOCKFORK S.A.**
10 de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y la Reforma
11 del Estatuto. También se inscribió en el Registro Mercantil
12 del cantón Guayaquil, con fecha cinco de mayo del dos mil
13 diez, número Ocho mil ciento ochenta y cuatro.- **TRES.-**
14 Mediante Resolución Numero SC.IRM.DIC. catorce - cero,
15 cero, cero, cero, dos, seis, dos, (SC.IRM.DIC.14-0000262)
16 emitida por el Abogado Carlos Murrieta Mora, Intendente
17 de compañías de Machala, de fecha doce de agosto de dos
18 mil catorce se ordenó la LIQUIDACIÓN de la Compañía
19 **STOCKFORK S.A.**, por encontrarse inactiva, la misma
20 que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
21 Machala, con el número doscientos sesenta y siete, el ocho
22 de septiembre del año dos mil catorce; **CUATRO.-**
23 Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de
24 Accionistas de la Compañía **STOCKFORK S.A.** "EN
25 **LIQUIDACIÓN**", celebrada el diez de septiembre del año
26 dos mil catorce, acordó autorizar y aprobar la Reactivación
27 de la Compañía y Autorizar al Gerente General, en
28 funciones prorrogadas, para que legalice lo mencionado y

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariacoloromachala6@gmail.com.

1 realice las gestiones pertinentes.- **TERCERA:**
2 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en
3 la cláusula que precede, el señor **John Orlando**
4 **Espinoza Cabrera**, en su calidad de Gerente General
5 en funciones prorrogadas de la Compañía **STOCKFORK**
6 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, declara que la Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
8 Compañía **STOCKFORK S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
9 celebrada el diez de septiembre del año dos mil catorce,
10 resolvió en forma unánime reactivar a la Compañía, por
11 las consideraciones expuestas en la mencionada Junta,
12 la misma que servirá de habilitante de esta escritura.
13 Además declara bajo juramento que su representada la
14 Compañía **STOCKFORK S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, no
15 es contratista del estado o de cualquiera de sus
16 instituciones; ni tiene obligaciones para con el
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).-
18 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como
19 habilitantes de ésta escritura pública agregue usted
20 señorita Notaria la copia del Acta de Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
22 Compañía **STOCKFORK S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
23 celebrada el diez de septiembre del año dos mil catorce
24 y el nombramiento de Representante Legal quien actúa
25 en funciones prorrogadas.- Agregue Usted señorita
26 Notaria, las demás formalidades de Ley para la validez
27 y perfeccionamiento de esta escritura pública.- **Hasta**
28 **aquí la Minuta**, que con las enmiendas, correcciones y

Guayaquil, 27 de agosto del 2009



Señor
JOHN ORLANDO ESPINOZA CABRERA
Ciudad.-

Cúmpleme informarle que en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Sociedad Anónima **STOCKFORK S. A.** celebrada el 26 de Julio del 2009, se lo designó a Usted para ocupar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones y obligaciones establecidas en la ley.

En el ejercicio de su cargo, Usted representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente, en forma individual o conjunta con el Presidente de la misma.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Richard Castro Villamar".

RICHARD JAIME CASTRO VILLAMAR
C.C.0908418619
PRESIDENTE

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO ECUADOR

LA COMPAÑÍA STOCKFORK S.A. FUE CONSTITUIDA EN LA NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, A CARGO DEL ABG. MACOS N. DÍAZ CASQUETE, EL DÍA 29 DE JULIO DEL AÑO 2003 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, 25 DE AGOSTO DEL 2003.---

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
STOCKFORK S. A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO

GUAYAQUIL, AGOSTO 27 DEL AÑO 2009



John Orlando Espinoza Cabrera
C.C. 070133277-7



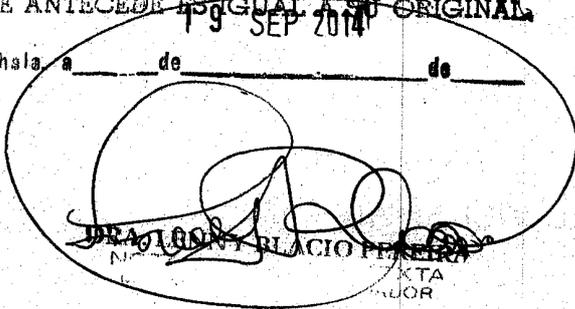
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - ECUADOR

NOTARIO SEXTO MACHALA

**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL**

19 SEP 2014

Machala a _____ de _____ de _____



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - ECUADOR



-cuatro-

NUMERO DE REPERTORIO: 38.917
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Septiembre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
STOCKFORK S.A., a favor de JOHN ORLANDO ESPINOZA
CABRERA, de fojas 90.272 a 90.274, Registro Mercantil número
17.513.

ORDEN: 38917



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a _____ de 19 SEP 2014 de _____

Lenny Blacio Pereira
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA STOCKFORK S.A.

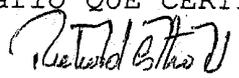
Machala, 10 de Septiembre del 2014

En la Ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, siendo las diez horas del día diez de septiembre del dos mil catorce, en el local social de la Compañía STOCKFORK S.A. situado en las calles Colon e/ 25 de Junio y Bolívar sin el requisito de la previa convocatoria y acuerdan celebrar la presente Junta Universal de Accionistas a efecto de lo cual todos los presentes, al amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración, encontrándose presente todos los accionistas que representan el ciento por ciento de la totalidad del capital de la misma, Señores Accionista Señora Albarracín Encalada Irlanda Teresa con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señor Arias Quezada Jorge Luis con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señora Calderón Ríos Mayra Selena con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señor Campoverde Narvárez Segundo Guillermo con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señor Carpio Jiménez Rómulo Patricio con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señor Castro Villamar Richard Jaime con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señora Chiriboga Crespo Shirley Elena con 42 acciones de \$1.00 cada una, Señora Contreras López Carmen Noemí con 22 acciones de \$1.00 cada una, Sr. Jorge Encalada Berrezueta representante de la empresa Dekautopartes S.A con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señora Delgado Andrade Dalia del Cisne con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señor Freire Escobar José Miguel con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señor Guerrero Peralvo Winer Fabricio con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señora Jiménez Guamán Fanny Judith con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señor Jiménez Jaramillo Lauro Normando con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señor Jiménez Pacheco Gilton Hernaldo con 63 acciones de \$1.00 cada una, Señor Jiménez Torres Ramiro Alberto con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señor Jungal Malacatus Luis Alberto con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señor León López Angel Freddy con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señor Loayza Paladines José Benjamín con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señora Loayza Carrión Zoila Marina con 42 acciones de \$1.00 cada una, Señor Morales Custode Cristian Eduardo con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señora Ochoa Freire Blanca Eufemia con 42 acciones de \$1.00 cada una, Señor Ramírez Encarnación Santos Marcelino con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señor Reyés Ojeda Jorge Humberto con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señora Romero Blacio Nuvia Elizabeth con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señor Ruilova Coronel Alfredo Eros con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señora Santin Loaiza Zoila Marina con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señor Santistevan Ramírez Richard Luciano con 22 acciones de \$1.00 cada una, Ingeniero Señalín Jaime Luis Octavio con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señor Valarezo Beltrán Jaime Arturo con 21 acciones de \$1.00 cada una, Señor Valarezo León José Enrique con 42 acciones de \$1.00 cada una, Señor Valarezo León Oswaldo de Jesús con 21 acciones de \$1.00 cada una. De manera que el capital suscrito y pagado en numerario asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES

DRA. FERNANDA PEREIRA
NOTARIA
MACHALA
CASA SEXTA
CALLE 6ta y BOLIVAR
GUAYAS

(=800.00) comprobado que fue el quorum legal se establece que se encuentra presente todo el capital social suscrito pagado, por unanimidad se declaran constituidos en Junta Universal, está presidida como Presidente Señor Richard Castro Villamar y actúa como secretario el Sr. John Espinoza Cabrera. El Presidente pide que por secretaría se realice un listado de los accionistas presentes, el secretario John Espinoza Cabrera elabora la lista de los accionistas asistentes: Accionista Señora Albarracín Encalada Irlanda Teresa, Señor Arias Quezada Jorge Luis, Señora Calderón Ríos Mayra Selena, Señor Campoverde Narváez Segundo Guillermo, Señor Carpio Jiménez Rómulo Patricio, Señor Castro Villamar Richard Jaime, Señora Chiriboga Crespo Shirley Elena, Señora Contreras López Carmen Noemí, Dekauptes S.A, Señora Delgado Andrade Dalia del Cisne, Señor Freire Escobar José Miguel, Señor Guerrero Peralvo Winer Fabricio, Señora Jiménez Guamán Fanny Judith, Señor Jiménez Jaramillo Lauro Normando, Señor Jiménez Pacheco Gilton Hernaldo, Señor Jiménez Torres Ramiro Alberto, Señor Jungal Malacatus Luis Alberto, Señor León López Ángel Freddy, Señor Loayza Paladines José Benjamín, Señora Loayza Carrión Zoila Marina, Señor Morales Custode Cristian Eduardo, Señora Ochoa Freire Blanca Eufemia, Señor Ramírez Encarnación Santos Marcelino, Señor Reyes Ojeda Jorge Humberto, Señora Romero Blacio Nuvia Elizabeth, Señor Ruilova Coronel Alfredo Eros, Señor Santin Loaiza Zoila Marina, Señor Santistevan Ramírez Richard Luciano, Ingeniero Señalin Jaime Luis Octavio, Señor Valarezo Beltrán Jaime Arturo, Valarezo León José Enrique, Señor Valarezo León Oswaldo de Jesús, una vez elaborada las lista por unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: **PRIMER PUNTO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA STOCKFORK S.A.** **SEGUNDO PUNTO.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL EN FUNCIONES PRORROGADAS.** Una vez aprobados los puntos a tratar se procede a consideración. **PRIMER PUNTO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA STOCKFORK S.A EN LIQUIDACION.** Toma la palabra el señor John Espinoza Cabrera, y propone la reactivación de la compañía, la cual entró en proceso de disolución según resolución de la Superintendencia de Compañías No.SC.IRM:DIC.14.0262 y habiendo cumplido con todas las obligaciones pendientes con la superintendencia de Compañías sugiere que se la reactive, moción que es aceptada por los presentes por lo que la Junta en forma unánime resuelve: la Reactivación de la **COMPAÑIA STOCKFORK S.A.** **SEGUNDO PUNTO.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL EN FUNCIONES PRORROGADAS.** Se autoriza al Gerente General en funciones prorrogadas Sr. John Espinoza Cabrera, para que realice los trámites legales necesarios para la reactivación de la Compañía. Luego de un receso y reinstalada la sesión se dio lectura a la presente, la misma es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, terminada la sesión a las 12 horas y veinte minutos, quienes la firman en unidad de acto todos los accionistas presentes, conjuntamente con el presidente y el secretario **QUE CERTIFICA.**

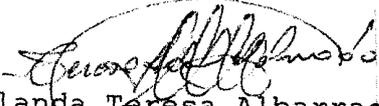
DRA. LENNY ESPINOZA CABRERA
 NOTARIA DE QUITA
 MACHALA - EL OHO - ECUADOR

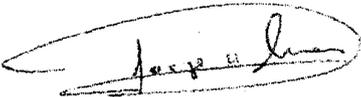


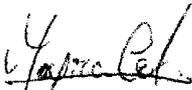
Sr. Richard Castro Villamar
PRESIDENTE DE JUNTA

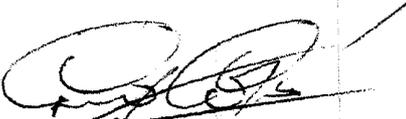


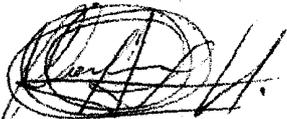
Sr. John Espinoza Cabrera
SECRETARIO DE LA JUNTA


Sra. Irlanda Teresa Albarracín Encalada
Accionista.


Sr. Jorge Luis Arias Quezada
Accionista.


Sra. Mayra Selena Calderón Ríos
Accionista.


Sr. Segundo Guillermo Campoverde Narvárez
Accionista


Sr. Rómulo Patricio Carpio Jiménez
Accionista.


Sr. Richard Jaime Castro Villamar
Accionista.

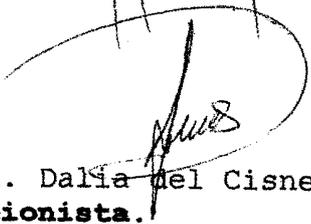

Sra. Shirley Elena Chiriboga Crespo
Accionista.

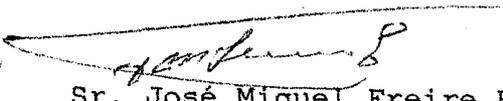
DRA. LENNY PEREIRA
NOTARIA DEL CAJON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ESP
K O C
MANC
LE

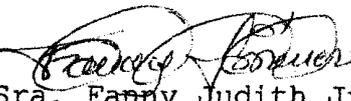

Sra. Carmen Noemi Contreras López
Accionista.

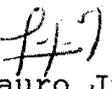

Sr. Jorge Encalada Berrezueta
Representante Legal de DEKAUTOPARTES S.A Accionista.


Sra. Dalia del Cisne Delgado Andrade
Accionista.

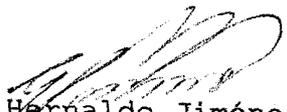

Sr. José Miguel Freire Escobar
Accionista.


Sr. Winer Fabricio Guerrero Peralvo
Accionista

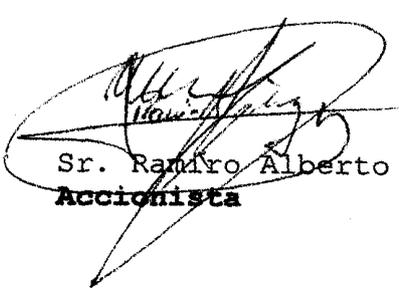

Sra. Fanny Judith Jiménez Guamán
Accionista


Sr. Normando Lauro Jiménez Jaramillo
Accionista

DRA. FERNANDA PEREIRA
C.A. SEXTA
MACHALA ECUADOR



Sr. Gilton Hernaldo Jiménez Pacheco
Accionista.



Sr. Ramiro Alberto Jiménez Torres
Accionista



Sr. Luis Alberto Jungal Malacatus
Accionista



Sr. Angel Freddy León López
Accionista



Sr. José Benjamín Loayza Paladines
Accionista



Sra. Zoila Marina Loayza Carrión
Accionista



Sr. Cristian Eduardo Morales Custode
Accionista

DRA. PEREIRA
NO. 10
MACHALA - EL ORD - ECUADOR

Blanca Ochoa

Sra. Blanca Eufemia Ochoa Freire
Accionista

[Signature]

Sr. Santos Marcelino Ramirez Encarnación
Accionista

[Signature]

Sr. Jorge Humberto Reyes Ojeda
Accionista

[Signature]

Sra. Nuvia Elizabeth Romero Blacio
Accionista

[Signature]

Sr. Alfredo Eros Ruilova Coronel
Accionista

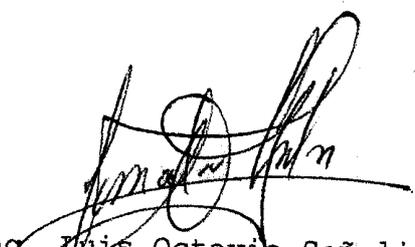
[Signature]

Sra. Zoila Marina Santin Loayza
Accionista

[Signature]

Sr. Richard Luciano Santistevan Ramirez
Accionista

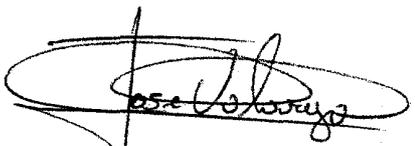
DR. FRANCISCO PEREIRA
NUM. 100 SESENTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



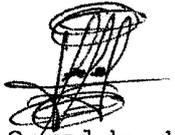
Ing. Luis Octavio Señalin Jaime
Accionista.



Sr. Jaime Arturo Valarezo Beltrán
Accionista



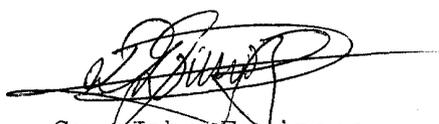
Sr. José Enrique Valarezo León
Accionista



Sr. Oswaldo de Jesús Valarezo León
Accionista

DRA. LENIVY DE AGUIRRE
NO. 10
MACHALA - EL GUO - ECUADOR

CERTIFICO.- Que la presente es fiel copia de su original que reposa en los libros de la Compañía.- Machala, 15 de Septiembre del 2014



Sr. John Espinoza
SECRETARIO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

-once-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CERTIFICADO: Que es fiel copia de los documentos que reposan en los archivos de la Superintendencia de Compañías

RESOLUCIÓN No. SC.IRM.DIC.14- 0000262

Machala, E... 08 SEP 2014

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA



SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías y Valores puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

QUE el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital";

QUE mediante oficio circular No. SC.INC.DNICA1.006 de 4 de junio de 2014, el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchúndia Places, concedió un término de 30 días a los Representantes Legales, de las compañías que según sus estados financieros al 31 de diciembre de 2013, registran pérdidas que representan el 50% o más de capital y reservas, con el fin de que presenten sus descargos o aclaraciones.

QUE la Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala, mediante certificación de fecha 5 de agosto de 2014, informa que hasta la presente fecha, la compañía STOCKFORK S. A., no ha presentado documentación encaminada a superar la causal de disolución, notificada mediante Oficio Circular No. SC.INC.DNICA1.006 de 4 de junio de 2014.

QUE del Memorando No. SCV.MUCI.2014.16 de agosto 6 de 2014, la Unidad de Control e Intervención de la Intendencia de Compañías de Machala, informa que revisada la base de datos Institucional, la compañía STOCKFORK S. A., se encuentra incurso en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

QUE la Unidad Jurídica de Disolución y Liquidación, mediante Memorando No. SC.IRM.UJ.14.73 de 11 de agosto de 2014, acogiendo el Informe de la Unidad de Control e Intervención mediante Memorando No. SCV.MUCI.2014.16 de agosto 6 de 2014, establece: La Superintendencia de Compañías es competente para revisar y pronunciarse sobre las actividades de sus controladas, tal como lo consagran los artículos 11 numeral 5, 213, 226, y 427 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con lo dispuesto en los artículos 369, 430, 432 y 442 de la Ley de Compañías, en tal virtud al no haber superado, dentro del término concedido, las pérdidas reflejadas en los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2013, procede se declare de oficio la disolución de la compañía STOCKFORK S. A., por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTA: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO



DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EN y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011-0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disuelta a la compañía STOCKFORK S.A., por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en los numerales 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía STOCKFORK S.A., y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique en el sitio web institucional, el texto íntegro de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario ante el que se otorgara la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, en el término de cinco días, tome nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía STOCKFORK S.A.: a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de la compañía al señor John Orlando Espinoza Cabrera y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación. El Liquidador designado no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación, y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviera bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, sino interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

DRA. LILIANA BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHACHI - EL OJO - ECUADOR

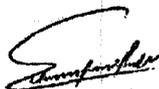
ARTÍCULO UNDÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- PREVENIR al Representante Legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Unidad de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Machala proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a 12 AGO 2014



AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

LRI/CSG
EXP. 113197

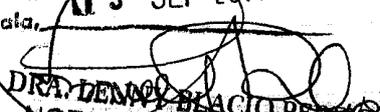
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CERTIFICO: Que es fiel copia de los
documentos que reposan en los archivos
de la Superintendencia de Compañias
Machala, a... 08 SEP 2014

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

DOY FE:

Que la compulsa que antecede
es igual a la copia certificada
que se me presentó.

Machala,

11 9 SEP 2014

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 5048



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3582
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	267
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	08/09/2014
NOTARIA:	NO APLICA
CANTÓN:	NO APLICA
N.º RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:NO. SC.IRM.DIC.14-0262
FECHA RESOLUCIÓN:	12/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ABG. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STOCKFORK S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMÓ NOTA DE ESTA RESOLUCIÓN DE DISOLUCIÓN DICTADA POR EL AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, EL 12 DE AGOSTO DEL 2014, A FOJA N° 2.064 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.010, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

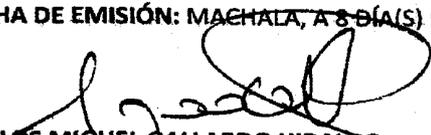
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA

DRA. LENY BLACIO PEREIRA
NOTARIA
MACHALA

Registro Mercantil de Machala

PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

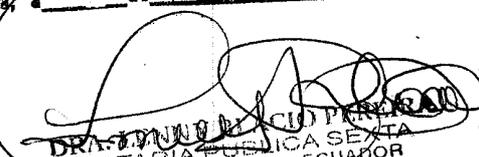


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a de 19 SEP. 2014 de


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-catorce-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **cne**

013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0136 **0701332777**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ESPINOZA CABRERA JOHN ORLANDO

EL ORO
PROVINCIA MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PUERTO BOLIVAR
PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
f) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DRA. LENNY BLACIO PIERRERA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - ECUADOR

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 19 de SEP 2014 de

[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PIERRERA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-quince-



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992321121001
RAZON SOCIAL: STOCKFORK S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOZA CABRERA JOHN ORLANDO
CONTADOR: SENALIN JAIME LUIS OCTAVIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/08/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 25/08/2003
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE CENTRO COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: COLON Número: 1818 Intersección: BOLIVAR Y ROCAFUERTE Edificio: HOSTAL SALOAH Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE A LA COOPERATIVA TRANSPORTE TAC Telefono Trabajo: 072962920

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO **CERRADOS:** 0

NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
 QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a de 19 SEP 2014 de

[Handwritten signature]
 DRA. LENNY BLACIO PERDOMO
 NOTARIA SEXTA
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

[Circular notary seal: OFICIO DE RENTAS INTERNAS EL ORO]

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 2 MAY 2014

Firma del Servidor Responsable: *[Signature]*

Usuario: DCCG240412 Agencia: Machala

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DCCG240412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 22/05/2014 14:08:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992321121001

RAZON SOCIAL: STOCKFORK S A



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 25/08/2003
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ADMINISTRACION DE CENTRO COMERCIAL:			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:			

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: COLON Número: 1818 Intersección: BOLIVAR Y ROCAFUERTE
Referencia: FRENTE A LA COOPERATIVA TRANSPORTE TAC Edificio: HOSTAL SALOAH Oficina: P.B. Telefono: Trabajo: 072962920

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA PÚBLICA SEXTA
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 22 MAY 2013

[Handwritten Signature]
Firma del Servidor Responsable

Usuario: DCCG240412 Agencia: Machala

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DCCG240412 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 22/05/2013 11:08:17

L.B.P.

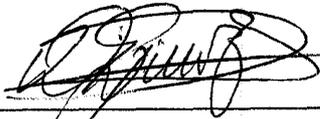
-dieciséis-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaeloromachala6@gmail.com.

1 rectificaciones hechas por el interesado y autorizadas
2 por mí, la Notaría, queda elevada a Escritura Pública
3 junto con los documentos anexos y habilitantes que se
4 incorpora, con todo el valor legal, y que el interviniente
5 acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que
6 está firmada por la Abogada Rocío Calle Balcázar,
7 matriculada en el Foro de Abogados bajo el número
8 cero siete - dos mil cinco - treinta y dos,, para la
9 celebración de la presente Escritura, se observaron los
10 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
11 leída que le fue al comparecientes por mí la Notaria, se
12 ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
13 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría,
14 de todo cuanto doy fe.-----

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



JOHN ORLANDO ESPINOZA CABRERA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
STOCKFORK S.A. "EN LIQUIDACION"

C. C. No. 0701332777
RUC. No. 0992321121001



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

- 1 -

1. 2. 3.

NOTARIA PUBLICA MACHALA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA MACHALA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU
ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN MACHALA A
LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE.....



[Handwritten signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

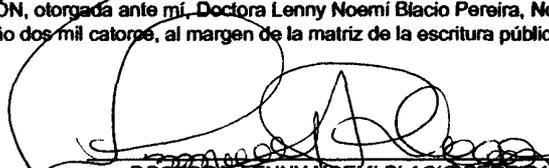


2014-07-01-006-D007971

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-006-D007971

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 4 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 14 de Octubre de 2014.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO, de la Resolución número SC-IRM.DIC.14.0000365, de fecha 09 de Octubre de 2014, dictada por el Ab. Carlos Muerrieta Mora, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, tomando nota de la APROBACIÓN de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA STOCKFORK S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante mí, Doctora Lenny Noemi Blacio Pereira, Notaria Sexta del Cantón Machala, el diecinueve de septiembre del año dos mil catorce, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba.


DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA





Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No. SC.IRM.DIC.14.0000365, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, abogado Carlos Murrieta Mora, el 09 de octubre del 2014, se tomó nota de la indicada Resolución que aprueba la reactivación de la compañía STOCKFORK S.A. "EN LIQUIDACION", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Sexta del cantón Machala, doctora Lenny Blacio Pereira, el 19 de septiembre del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA STOCKFORK S.A., otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 29 de julio del 2003, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 20 de octubre del 2014.-

Kallatnaxordi
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil





Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 6048

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4266
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	323
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0701332777	ESPINOZA CABRERA JOHN ORLANDO	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	19/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	MACHALA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO. SC.IRM.DIC.1400365
FECHA RESOLUCIÓN:	09/10/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. CARLOS MURRIETA MORA.
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STOCKFORK S.A."EN LIQUIDACION"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA

Registro Mercantil de Machala

COMPañIA STOCKFORK S.A, A FOJA N° 2064 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2010.- AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPETIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 23 DÍAS) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

